

Fecha 26 de agosto 2019

INFORME PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Nº 9230

En relación a la actuación incluida en el Presupuesto Participativo nº **9230** del año 2018, cuyo texto se indica a continuación:

MEJORA COMUNITARIA DE LOS PATIOS ESCOLARES

Código proyecto de gasto: 9230

Desde las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los colegios públicos Manuel de Falla, Cristóbal Colón, San Carlos, Dámaso Alonso y Nuestra Señora de la Luz, presentamos esta propuesta de mejora comunitaria de los patios escolares.

El juego es fundamental en la vida de todas las personas, especialmente de los niños. El espacio y los equipamientos son un elemento educador que tiene tanta relevancia como las personas docentes o las metodologías aplicadas.

En concreto los patios de los colegios, que albergan a nuestros hijos e hijas en las horas de jornada escolar no lectiva (no solo durante los recreos a media mañana, sino también en los tiempos de juego libre en el horario de comida), son en la mayoría de los casos lugares anclados en el pasado, que resultan fríos y poco motivadores.

Desde las asociaciones que presentamos esta propuesta, consideramos que en las comunidades educativas que formamos en nuestros colegios estamos preparados para modificar esos patios de forma colectiva, decidiendo en grupo, con la participación de las familias, los niños, las niñas, los maestros y el personal no docente qué equipamientos echamos de menos y nos gustaría crear en nuestro patio.

Para lograrlo necesitaremos materiales (asientos, maderas, neumáticos, plantas, árboles, telas, toldos, troncos, pintura, asientos, bancos, cajas...). Aunque el trabajar con ellos para modificar nuestro patio será la última fase de un proceso comunitario para el que necesitaremos que especialistas en la intervención en el espacio y en la gestión de grupos nos ayuden a organizarnos. Esta propuesta participativa solicita por tanto el apoyo económico y administrativo desde la sección de Educación del distrito para afrontar un proceso participativo de diseño y modificación de los patios de nuestros colegios.

Ubicación: Colegios públicos: Nuestra Señora De La Luz, Dámaso Alonso, Manuel de Falla, San Carlos y Cristobal colón.

Propuesto en nombre de: AMPAS de los Colegios públicos: Nuestra Señora De La Luz, Dámaso alonso, Manuel de Falla, San Carlos y Cristobal colón.

Se informa:

La propuesta consistente en la modificación y reforma de los patios escolares de forma colectiva, decidiendo en grupo, con la participación de las familias, los niños, las niñas, los maestros y el personal no docente, introduciendo nuevos equipamientos, materiales novedosos y/o diferentes (asientos, maderas, neumáticos, plantas, árboles, telas, toldos, troncos, pintura, asientos, bancos, cajas...), con nuevas formas de juego para los escolares, tanto en momentos lectivos y educativos como en los de recreo, no entraría dentro de la competencia del Ayuntamiento de Madrid en los centros escolares de educación infantil y primaria.

El Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo a las obligaciones que resultan de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo, de Educación, es responsable de la conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria o de Educación Especial, siendo competencia de la Comunidad de Madrid aquellas obras que excedan de esta obligación municipal.

Desde este punto de vista, el presupuesto participativo objeto de este informe se considera **inviable**, al no ser competencia municipal, se trataría de obras de reforma y modificación de patios escolares, con suministro de equipamiento para el mismo, siendo dichas actuaciones competencia de la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid, en virtud de la Ley Orgánica antes mencionada.

En resumen, se trataría:

Actuación no competencia municipal, sino de la Comunidad de Madrid (*motivo de inviabilidad de según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de febrero del 2016 por el que se aprueban las Directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos a través de la WEB de Gobierno Abierto*)

Actuación que no depende exclusivamente del Ayuntamiento de Madrid. (*motivo de inviabilidad según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de enero de 2017 por el que se modifican las Directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos a través de la WEB de Gobierno Abierto*)

Actuación que abarca aspectos muy diferentes y con falta de concreción como obras imprecisas, equipamiento exterior novedoso y/o elementos educativos y formativos (*motivo de inviabilidad de según Otros criterios internos de funcionamiento de la Subdirección General-Edición 2017, 2018 y 2019 en fase pre-valoración.*)

Lo que se informa a los efectos oportunos

Madrid, 26 de agosto de 2019

Esmeralda Martín Ortuño

Adjunto Departamento Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana